

Radicación Interna: T-00134-2020

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-009-2019-00311-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado Ponente: Alfredo de Jesús Castilla Torres.

Barranquilla D.E.I.P., Diez (10) de Marzo de dos mil Veinte (2020).

El presente expediente, contentivo de la acción de tutela instaurada por Katia De Jesús Peralta contra el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, fue remitido a ésta Corporación para efectos del estudio del recurso de impugnación interpuesto por la parte accionante contra sentencia 22 Enero de 2020, proferida por el Juzgado Noveno Civil del Circuito Oral de Barranquilla.

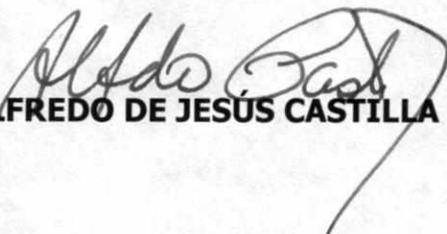
Observando necesario requerir al Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla a fin de que remita a esta corporación el expediente contentivo del proceso ejecutivo instaurado inicialmente por el señor Álvaro Peinado Quintero contra los señores Katia Peralta y Jairo Saavedra.

En mérito de lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESOLVE

1. Requiérase al Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla Para que remita a ésta Corporación el expediente contentivo del proceso ejecutivo promovido por el señor Álvaro Peinado Quintero contra los señores Katia Peralta y Jairo Saavedra , bajo radicado número 08-001-40-53-011-2004-00343-00. Lo anterior, en el término perentorio de un (01) día(s).

Notifíquese y Cúmplase


ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES.